

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****3107*****Notificación de requerimientos en trámite inicial de documentación relativa al expediente de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos en trámite inicial de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, de documentación relativa al expediente de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que, en relación con la solicitud sobre una pensión no contributiva de jubilación o invalidez que presentaron, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos que se indican en los requerimientos.

A tal efecto, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se dictará una resolución por la que se les considerará desistidas de su solicitud, de conformidad con el artículo 71 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca), en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca), en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 11 de febrero de 2013

El Director General

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

Notificación de requerimientos en trámite inicial de documentación relativa al expediente de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez**Anexo**

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha resolución
07/0000474-J/12	González Hector Alberto	X5117280X	18/12/2012
07/0000579-I/12	Arias Cotrina, Ana Maria	43118679G	11/12/2012
07/0000580-I/12	Coll Amengual Maria Magdalena	43016132Z	11/12/2012
07/0000014-I/13	Gil Invernón, Encarnación	22710142B	14/01/2013

